



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 ABR 2010

RES. H N° 384-10

Expte. N° 4.179/09

VISTO:

La Nota N° 1211/09 mediante la cual la Dra. **Maria Clara RIVOLTA** solicita reducción de dedicación, de semiexclusiva a simple, en el cargo regular de Profesor Adjunto, en la Asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II" de la Escuela de Antropología; y

**CONSIDERANDO:**

QUE con posterioridad a la petición presentada por la Dra. RIVOLTA, no se observa la incorporación de documentación alguna que modifique lo solicitado originalmente, razón por la cual queda confirmado el periodo señalado en fs. 12;

QUE la Escuela de Antropología avala lo solicitado por la docente;

QUE mediante Dictamen N° 11.827/10, Asesoría Jurídica aconseja emitir la correspondiente resolución, por el periodo señalado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 163/10, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 20/04/10)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONCEDER** a la Prof. **Maria Clara RIVOLTA**, Legajo N° 5694, reducción de dedicación en el cargo Regular de Profesora en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva a simple, a partir del 25 de Noviembre de 2008 y hasta el 31 de Marzo de 2010.

**ARTICULO 2°.- DAR POR FINALIZADA** la reducción temporaria de dedicación otorgada a la mencionada docente, a partir del 1° de Abril de 2010.

**ARTICULO 3°.- REINTEGRAR** a la docente a su cargo Regular de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de Abril de 2010.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N° **384-10**

**ARTICULO 4°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura y/o actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes.

**ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE** a la docente y comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/JCL

Prof. MANUEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

